



No. EXPEDIENTE
MICM-CCC-CP-2023-0003
No. DOCUMENTO
MICM-CCC-CP-2023-0003

MINISTERIO DE INDUSTRIA COMERCIO Y MIPYMES (MICM)

20 de junio de 2023

CIRCULAR DE NOTIFICACIÓN DE OFERENTES HABILITADOS Y NO HABILITADOS

UNIDAD OPERATIVA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

- A** : Todos los oferentes participantes en el Proceso **MICM-CCC-CP-2023-0003**
- Asunto** : **Notificación de Oferentes Habilitados y No Habilitados**
- Referencia** : Construcción del Comedor para los Colaboradores de la Sede Principal del Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes (MICM), de referencia **MICM-CCC-CP-2023-0003**.

Por medio de la presente, el Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes MICM, de conformidad con el Pliego de Condiciones del presente proceso, **NOTIFICA** el resultado de la habilitación para la apertura de las ofertas económicas "Sobre B", conforme al Informe Definitivo de evaluación de Ofertas Técnicas, según se especifica a continuación:

No.	Nombre de la razón social	Habilitado / No Habilitado	Observaciones
1	Inversiones Sevilla, E.I.R.L.	Habilitado	-
2	PEYPAC, S.R.L.	No Habilitado	No incluye las modificaciones realizadas al numeral 2.8 del Pliego de Condiciones mediante la Enmienda 002 d/f 23 de mayo de 2023 con todos los aspectos establecidos; siendo la Oferta Técnica documento de carácter no subsanable, esta propuesta queda desestimada sin más tramites. Adicionalmente, no dispone de la experiencia requerida en construcción de estructuras metálicas con techo de termopanel y muros de isopanel, solicitadas mediante Circular No. 02 de Notificación de Errores u Omisiones de Naturaleza Subsancionable d/f 12 de junio de 2023, informando en una comunicación depositada como parte de la subsanación de documentos d/f 14 de junio de 2023: <u>...En lo referente a las estructuras metálicas, termo paneles e Iso paneles, estas partidas serian realizadas por las empresas INDUMECA E ISOTEX respectivamente. Empresas que nos acompañan en este proyecto de vasta experiencia y reconocimiento en el mercado nacional por su eficiencia y responsabilidad en los múltiples proyectos que han realizado...</u> sin embargo, en los documentos depositados en su Oferta Técnica (Sobre A) y en la documentación subsanada del presente procedimiento MICM-



DISTRIBUCIÓN Y COPIAS
Original 1 – Expediente de Compras
Copia1 – Agregar Destino



No.	Nombre de la razón social	Habilitado / No Habilitado	Observaciones
			CCC-CP-2023-0003 no consta el Formulario SNCC.D.049 y anexos demostrativos de las experiencias de dichas empresas, ni tampoco consta un Acta Notarial por la cual se formalice el consorcio o alianza entre PEYPAC, S.R.L. y las empresas INDUMECA e ISOTEX, <u>incluyendo el objeto, las obligaciones de las partes, su duración y la capacidad del ejercicio de cada miembro del consorcio; el poder especial de designación del representante o gerente único del consorcio autorizado para todas las empresas participantes; o el Acta de Asamblea General de cada socio del consorcio que apruebe y autorice la conformación del consorcio, así como la designación del representante del consorcio</u> , tal como se establece en el Pie de Página del Literal C, numeral 2.14 del Pliego de Condiciones. PEYPAC, S.R.L. se presenta como una empresa jurídica, sin la documentación legal requerida que avale la alianza entre empresas para la construcción
3	Seconin, S.R.L	No Habilitado	No detalla ni especifica las partidas de la sección 2.8 del pliego de condiciones con los volúmenes y cantidades conforme lo que se requiere, documento de carácter no subsanable , razón por la que no se solicitó la subsanación de los demás errores u omisiones de naturaleza subsanables.
4	Constructora Echevarría Mota, S.R.L.	No Habilitado	No detalla ni especifica las partidas de la sección 2.8 del pliego de condiciones con los volúmenes y cantidades conforme lo que se requiere, documento de carácter no subsanable , razón por la que no se solicitó la subsanación de los demás errores u omisiones de naturaleza subsanables.
5	Consorcio Viasan-GA	No Habilitado	No subsanó los errores u omisiones de naturaleza subsanable que les fueron notificados mediante circular No. 03 del presente proceso.
6	Henry Veloz Civil Group, S.R.L.	No Habilitado	No incluye las modificaciones realizadas al numeral 2.8 del Pliego de Condiciones mediante la Enmienda 002 d/f 23 de mayo de 2023 con todos los aspectos establecidos; siendo la Oferta Técnica documento de carácter no subsanable, esta propuesta queda desestimada sin más tramites.
7	Construcciones Civiles y Sanitarias Máster (C.C.S. Máster), S.R.L	No Habilitado	En la Declaración Jurada depositada no coinciden la fecha de la legalización con la firma del Declarante, siendo esto una incongruencia del documento depositado; el Formulario SNCC.D.049 de Experiencia como Contratista y anexos demostrativos no están relacionados con trabajos similares al objeto de la presente contratación; y solo presenta una carta de satisfacción en la que se establece experiencia en la colocación de Isopaneles. En cuanto a su Oferta Técnica, la misma no incluye las modificaciones realizadas al numeral 2.8 del



No.	Nombre de la razón social	Habilitado / No Habilitado	Observaciones
			Pliego de Condiciones mediante la Enmienda 002 d/f 23 de mayo de 2023 con todos los aspectos establecidos; siendo la Oferta Técnica documento de carácter no subsanable, esta propuesta queda desestimada sin más tramites.
8	Proyectos Industriales S.R.L. (PINSA)	No Habilitado	No presentó la oferta conforme la sección 2.8 del pliego con los volúmenes y cantidades conforme se requiere, documento de carácter no subsanable , razón por la que no se solicitó la subsanación de los demás errores u omisiones de naturaleza subsanables.
9	Constructora Cruz Muñoz, S.R.L.	No Habilitado	No presentó la oferta conforme la sección 2.8 del pliego con los volúmenes y cantidades conforme lo que se requiere, documento de carácter no subsanable , razón por la que no se solicitó la subsanación de los demás errores u omisiones de naturaleza subsanables.
10	Constructora Llodrá, S.R.L.	No Habilitado	La misma no incluye las modificaciones realizadas al numeral 2.8 del Pliego de Condiciones mediante la Enmienda 002 d/f 23 de mayo de 2023 con todos los aspectos establecidos; siendo la Oferta Técnica documento de carácter no subsanable, esta propuesta queda desestimada sin más tramites.

Les reiteramos que la lectura de ofertas económicas (Sobres B), se realizará el miércoles veintiuno (21) de junio del año dos mil veintitrés (2023), a partir de las diez (10:00) de la mañana, en el salón de reuniones, Torre MICM, ubicado en la Torre MICM, avenida 27 de febrero 306, Bella Vista, Ciudad Santo Domingo y simultáneamente a través de la plataforma “**Microsoft Teams**”, de modo que le estaremos compartiendo el enlace vía correo electrónico.

Sin otro particular por el momento.

Angela Serrano

Responsable de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones

